



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2021

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
 Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
 D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
 D. MARIANO BAONZA SANZ.
 D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
 D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de octubre de 2021, siendo las 15:10 horas, previa convocatoria y en sesión extraordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Personal 1.1. MODIFICACIÓN BASES COMISION SERVICIO SUBINSPECTOR DE POLICIA. APROBACION

Procedimiento: Bases para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de subinspector de policía local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2021, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, las bases que habían de regir el procedimiento para cubrir, mediante comisión de servicios, y hasta tanto se cubra en propiedad, la plaza de Subinspector de Policía perteneciente al grupo A, nivel 22, grupo de programa 132, de funcionario de carrera de ese Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo A2, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación "Policía Local- Subinspector", siendo publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la CAM, nº 240, de fecha 8 de octubre de 2021 (PAG. 188).

Visto que se detectan dos errores materiales en la redacción de la base segunda, como consecuencia de la reciente publicación del Decreto 210/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021.

Considerando el Informe-propuesta de resolución emitido por el servicio jurídico externo de este Ayuntamiento de fecha 22 de octubre de 2021, y toda vez que los errores detectados deben ser considerados como meros errores materiales, evidenciándose directamente del propio texto del Decreto 210/2021, sin necesidad de mayores interpretaciones al respecto, por lo que resulta procedente la utilización de la vía del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, de rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos.

Considerando que, conforme a la delegación realizada por el Sr. Alcalde mediante Decreto 725/2019, de 25 de junio, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Firma 2 de 2	27/10/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	26/10/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39f2ebfff5eb422b8e3f500721525421001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales detectados en el título y la base segunda que ha de regir el procedimiento para cubrir, mediante comisión de servicios, y hasta tanto se cubra en propiedad, la plaza de Subinspector de Policía perteneciente al grupo A, nivel 22, grupo de programa 132, de funcionario de carrera de ese Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo A2, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación "Policía Local- Subinspector", en el siguiente sentido:

- Donde dice: ("BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO C1...")

- Debe decir: ("BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO A-2...")

- Donde dice: (Pertener a cualquiera de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, con la categoría de Subinspector de Policía.).

- Debe decir: (Estar en posesión de la titulación exigible para el acceso al subgrupo de clasificación profesional A-2.).

- Donde dice: (Encontrarse en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad).

- Debe decir: (Encontrarse en servicio activo)

- Donde dice: (Certificación expedida por el Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el/la aspirante es funcionario/a del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Subinspector de Policía, y que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad)

Debe decir: (Certificación expedida por el Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el/la aspirante es funcionario/a del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Subinspector de Policía y que se encuentra en servicio activo. Además deberá aportar la titulación correspondiente para acceder al subgrupo de clasificación A-2)

SEGUNDO.- Publicar la presente rectificación en el BOCM y web municipal, concediendo un nuevo plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes.

TERCERO.- Tener por finalizada la tramitación del recurso de reposición presentado por D. Fabián Robledo García mediante escrito de fecha de entrada 14/10/2021, nº 2021/6385, al encontrarse el objeto de su recurso resuelto con la presente rectificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 15:15 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Acta sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 20211025

Página 2 de 2

Firma 2 de 2	27/10/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	26/10/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39f2ebfff5eb422b8e3f500721525421001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

